



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00253-00

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2019 - 00253
PROCESO: PERTENENCIA

Observa el despacho, que habiéndosele enviado comunicación al auxiliar de la justicia designado en el presente asunto, este, no ha dado contestación, ni aceptación, ni ha presentado excusa válida para no aceptar el cargo y omitió notificarse del cargo, el Juzgado procede a relevarlo y, en su lugar, DESIGNA como curador ad litem de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DE JESUS FORERO DE CABALLERO , HEREDEROS INDETERMINADOS DE CAMPO ELIAS CABALLERO RIOS, NESTOR CABALLERO FORERO, JOSE HUGO CABALLERO FORERO, FANNY CABALLERO FORERO, ALIRIO CABALLERO FORERO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, al abogado JOHN JAIRO GIL JIMENEZ quien puede ser notificada en el abonado electrónico gilabogados@hotmail.com o en la dirección de notificación Carrera 79 No. 40-C-81 OFICINA 201 SUR de Bogotá, para que represente los intereses de los mentados demandados, como profesional del derecho ejerce habitualmente la profesión en los términos del artículo 48 del Código General del Proceso.

Adviértase que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por tanto, el auxiliar de la justicia deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo designado. So pena de adoptar las sanciones disciplinarias y legales a que haya lugar, en los términos del numeral 7º del mismo articulado procesal.

Lírense pro secretaria, las comunicaciones de que trata el inciso inicial del artículo 49 del Estatuto Procesal vigente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO	
097	20 OCT. 2022
Nº _____ De Hoy _____	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	